

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 5 de julio de 2022, por la que se modifica la Orden de 25 de julio de 2019, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.*

Doña María Oliva García Ruiz, con DNI \*\*\*7392\*\*, participó en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de la Consejería de Educación y Deporte de 25 de marzo de 2019, por la especialidad de Educación Primaria, siendo adscrita al tribunal núm. 84 con sede en la provincia de Málaga, obteniendo una puntuación global de 7.1135, sin resultar seleccionada.

Doña María Oliva García Ruiz interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Orden de la Consejería de Educación y Deporte de 25 de julio de 2019, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por la citada Orden de 25 de marzo de 2019, registrándose el recurso con el núm. 579/2019.

Dicho recurso ha sido estimado por Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 13 de enero de 2022, que en su fallo establece que debe valorarse en el subapartado 2.2.2, el Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, en la Especialidad de Orientación Educativa por la Universidad de Málaga, lo que supone el incremento de su baremo en 1 punto, quedando el total del apartado 2, dedicado a la formación académica, con 5 puntos, y obteniendo en la fase de concurso una puntuación total de 7,7583.

Habiendo obtenido 7,3503 puntos de la fase de oposición, su puntuación global asciende a 7,5135 puntos, resultando seleccionada en el procedimiento selectivo.

Por todo lo anterior y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

#### D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 25 de julio de 2019, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en el sentido de incluir en su Anexo I a doña María Oliva García Ruiz, con DNI \*\*\*7392\*\*, en la especialidad de Educación Primaria, con una puntuación global de 7.5135, entre María Esperanza Solís Molina, con DNI \*\*\*0286\*\*, con una puntuación global de 7.5148 y doña Patricia García Pérez, con DNI \*\*\*8433\*\* con una puntuación global de 7.5123.

Segundo. Nombrar provisionalmente funcionaria en prácticas a doña María Oliva García Ruiz, con DNI \*\*\*7392\*\*, en la especialidad de Educación Primaria, debiendo realizar la fase de prácticas en el curso escolar 2022/2023 y siéndole de aplicación la

00265446

Resolución de 8 de octubre de 2019, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la organización de la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de julio de 2022

MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES

Consejero de Educación y Deporte, en funciones